



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

**REPARACION DE DESVIO AL CABLOTE, LAS QUEBRADAS, SAN PEDRO LA PUERTA, OJO DE
AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON, LAS DELICIAS-LOS
PORTILLOS, QUEBRADA ARRIBA, GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO,
PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA,
ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ.**

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YOCON OLANCHO Y EL Sr. CARLOS FRANCISCO MARTINEZ MOLINA GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA "INVERSIONES LIZZ" PARA LA REPARACION DE CARRETERA DE LAS COMUNIDADES: DESVIO AL CABLOTE, LAS QUEBRADAS, SAN PEDRO LA PUERTA, OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON, LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS, QUEBRADA ARRIBA, GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA; ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ.

YO CARLOS HERNAN ZELAYA MONCADA mayor de edad casado hondureño con tarjeta de identidad, No, **3522-1984-00003** con domicilio y residencia en el Municipio de Yocón, Departamento de Olancho, nombrado por el Tribunal de Nacional de Elecciones según acta No **74-2021** de fecha **20** de **diciembre** del **2021** del Tribunal Nacional de Elecciones quedando por lo tanto facultado para ejercer todo tipo de contratos, y que en adelante se denomina la representación legal de la Corporación Municipal para celebrar toda clase de actos y contratos que ahora en adelante se denomina **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el Sr, **CARLOS FRANCISCO MARTINEZ MOLINA** con identidad número, **0413-1989-00794** Mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero con domicilio en **OLANCHITO DEPARTAMENTO DE YORO**, designado como **GERENTE PROPIETARIO DE LA CONSTRUCTORA "INVERSIONES LIZZ"** quien de aquí en adelante se denomina **EL EJECUTOR** hemos convenido el celebrar el presente contrato para ejecución del **REPARACION DE CARRETERA DEL DESVIO AL CABLOTE A LAS QUEBRADAS-SAN PEDRO LA PUERTA, SAN PEDRO- OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON-LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS- QUEBRADA ARRIBA, LOS PORTILLO-GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA** El cual se regirán por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas sig.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO: el siguiente contrato tiene por objetivo contratar los servicios del EJECUTADOR para que realice la ejecución del proyecto, **REPARACION DE CARRETERA DEL DESVIO AL CABLOTE A LAS**



Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

QUEBRADAS-SAN PEDRO LA PUERTA, SAN PEDRO- OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON-LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS-QUEBRADA ARRIBA, LOS PORTILLO-GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA; ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ. Las especificaciones, alcances, y acabados considerados en el presupuesto del proyecto elaborado por la MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA SEGUNDA: EL MONTO DEL CONTRATO, el monto del contrato es por un valor de **(999,000.00) NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS** El cual establece para cubrir el pago de **370 HORAS DE REPARACION CON PATROL 140H A UN PRECIO DE 2,700.00 DOS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CADA HORA.**

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO. El pago será del 100% de este contrato con la transferencia del tercer trimestre del 2024, en vista de los grandes daños de las carreteras se solicitó crédito y arreglo de pago con la empresa INVERSIONES LIZZ.

CLAUSULA CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO: el tiempo para la ejecución de la obra será de acuerdo de la formulación del proyecto por un total de **cuarenta y cinco días calendario (45)** se considera como orden de inicio **(3 días)** después de firmado el presente contrato la duración del contrato podrá ampliarse o reducirse ya sea por servicios adicionales o en menos tiempo requerido, u otra causa debida mente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA QUINTA: GARANTIAS: a la firma de este contrato el ejecutado del proyecto deberá presentar una garantía o cumplimiento de contrato respaldada por una letra de cambio, que represente el 25% del total del proyecto en garantía de cumplimiento esto será liberado dos meses después de haber finalizado el contrato a partir de la fecha de su emisión, salvo a si la empresa presenta sus servicios a través de un préstamo de servicios al crédito.

CLAUSULA SEXTA: FUNCIONES DEL EJECUTADOR: ejecutar las siguientes actividades de: Reparación administrar con responsabilidad y transparencia los recursos financieros del proyecto, realizar las tareas de adjudicación y contratación de personas y empresas cuyo recurso requiera, es el responsable de la compra de materiales, etc.

CLAUSULA SEPTIMA: RESPONSABLES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar el desembolso

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Carlos H. Beltrán



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

del 100% del contrato en la tercera transferencia del gobierno central 2024, previa aprobación del Alcalde Municipal, dar por escrito todas las órdenes e instrucciones que demanden en el buen funcionamiento de las actividades que se desarrollan en la ejecución de la obra, fomentar el mantenimiento preventivo y correctivo del proyecto incentivar a la población a los proyectos por parte del Comisionado Municipal, así como la auditoria y revisión de los recursos transferidos, que asegure los contratos de obras y servicios garanticen como mínimo la completa ejecución de la obra.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDADES LABORALES Y CIVILES: EL CONTRATISTA será el único responsable de las obligaciones laborales y civiles que se deriven al contratar a terceras personas, en el caso de que se haga bajo su requerimiento para la asesoría técnica y administrativa del proyecto. Así mismo EL CONTRATISTA liberara de toda responsabilidad de la Municipalidad en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones a sus derechos, como consecuencia de los trabajos a realizar en el proyecto

CLAUSULA NOVENA: RAZONES DE TERMINACION DE ESTE CONTRATO. Por el incumplimiento de algunas de las partes.

CLAUSULA DECIMA: SOLUCION DE CONTRATO. En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionadas directa o indirectamente con este contrato ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo y de no llegar a un acuerdo satisfactorio el asunto será presentado ante el Tribunal competente.

En caso de que el ejecutado no cumpla con las actividades detalladas en el presupuesto

De común acuerdo cuando no se por causa imputable al ejecutado

Por caso fortuito o fuerza mayor para los efectos de este contrato se acontecimientos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato

En caso de evidentes negligencias del ejecutor de los trabajos debido a la insuficiencia mano de obra, falta de equipo material o fondos necesarios para cumplir en el proyecto u otros

El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas contractuales

Por motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato imposibiliten en ejecución



Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio

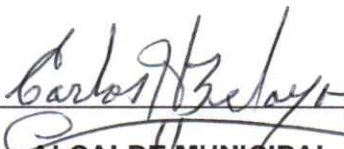


Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos hechos y contenidos futuros en este momento que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio de la municipalidad

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION: Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con cada una de las cláusulas del presente contrato en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo en el Municipio de Yocón, Departamento de Olancho a los **27** días del mes de **mayo** del año 2024.


ALCALDE MUNICIPAL

CARLOS HERNAN ZELAYA MONCADA




EJECUTOR

CARLOS FRANCISCO MARTINEZ



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

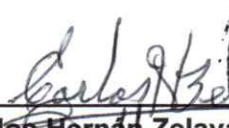
ORDEN DE INICIO

Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de Yocón, Olancho, el Sr. Alcalde Municipal Carlos Hernán Zelaya, el Sr. Carlos Francisco Martínez Molina, representante y Gerente General de la Empresa, (**Inversiones LIZZ**), para dar por iniciado los Proyectos de reparación de los Sigüientes tramos carreteros.

CARRETERA DEL DESVIO AL CABLOTE, LAS QUEBRADAS, SAN PEDRO LA PUERTA, OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON, LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS, QUEBRADA ARRIBA, GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA; ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ.

Los cuáles serán realizados de acuerdo con lo especificado en las cláusulas de los contratos ya firmados

Dado en el Municipio de Yocón, Olancho a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


Carlos Hernán Zelaya
Alcalde Municipal




Carlos Francisco Martínez Molina
Inversiones LIZZ

Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

ACTA DE RECEPCIÓN

Reunidos en El Edificio Municipal, el Alcalde Municipal, Carlos Hernán Zelaya Moncada, y el Gerente General de la Empresa "INVERSIONES LIZZ". Carlos Francisco Martínez Molina, para dar por recibido los proyectos de reparación de los siguientes tramos carreteros.

Carretera DESVIO AL CABLOTE, LAS QUEBRADAS, SAN PEDRO LA PUERTA, OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON, LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS, QUEBRADA ARRIBA, GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA; ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ.

Todos entregados y recibidos a satisfacción del contratante

Dado en Yocón, Olancho a los quince días del mes de julio del año 2024


Carlos Hernán Zelaya Moncada
Alcalde Municipal



Carlos Francisco Martínez Molina
Inversiones LIZZ



Alcaldía Municipal Yocón
Departamento de Olancho, Honduras C.A.
RTN 15229995502630

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA) por medio de la presente hace constar que el proyecto de reparación de carreteras de las comunidades Carretera Del DESVIO AL CABLOTE, LAS QUEBRADAS, SAN PEDRO LA PUERTA, OJO DE AGUA-LA LAGUNA, SAN PEDRO-TIBURCIOS, SAN PEDRO-COTON, LAS DELICIAS-LOS PORTILLOS, QUEBRADA ARRIBA, GUAMILON-TALNETES ARRIBA, TALNETES ABAJO, PUEBLO NUEVO, CAÑADA GALANA, MONTAÑUELA, AGUILAR-EL NOGAL Y LA PAPAYA; ZONAS PRODUCTORAS DE MAIZ, FRIJOLES, LECHE Y CAFÉ, no genera ningún impacto ambiental negativo al medio ambiente, no se cortarán árboles y tampoco pasara por una zona de reserva o microcuenca.

Y para los fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente a los 27 días del mes de mayo del año 2024.


Nely Ermelina Cruz
Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
UMA



Olanchoyocon@municipalidad.info

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio

012614000020

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOCON OLANCHO
BARRIO EL CENTRO FRENTE AL PARQUE
TEL. 99675994

CHEQUE No. 00003604

Yocón Olanchó 31 octubre 2024
Lugar y Fecha

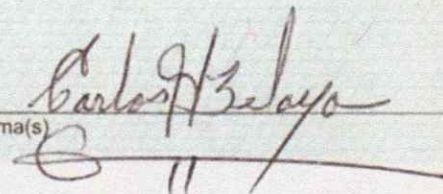
Carlos Francisco Martínez Molina
Páguese a la orden de

L 999,000.00

Novecientos noventa y nueve mil (empiras) exactos.
Cantidad en letras

Lempiras

 **BANHCAFE**
BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ, S.A.


Firma(s)

⑈01001149⑈00012614000020⑈00003604



Municipalidad de Yocón, Olancho
ORDEN DE PAGO

3078

Orden de Pago N° 3078 Fecha 31/10/24 Cheque N° 3604 Valor Efectivo Lps. 999,000.00

Paguese a: Carlos Francisco Martínez Molina

La Cantidad de: Novecientos noventa y nueve mil lempiras exactos.

Valores que se adeudan por:

Objeto del Gasto	Descripción	Total
	pago de finalización de contrato reparación de desvío al cablete, las quebradas, San Pedro la puerta, ojo de agua - la laguna, San Pedro - Cien, las delicias, las portillas, aguadilla, Amilán - talpetes Arriba talpetes Hojo Bello Nuevo, manta online, montañas, fogón el nogal y la manita, zonas productivas de maíz, frijol, leche y café.	999,000.00

Firma y Sello
Alcalde Municipal

INVERSIONES LIZZ
R.T.N. 04131989007948
Olancho, Yoro
Cel. 9576-5191

Recibido Por

Impuesto Vecinal N°

Firma y Sello
Tesorero Municipal

Identidad N° 04131989007948.

Original: Tesorería Copia: Archivo P.N.

Juntos Construimos el Desarrollo de Nuestro Municipio



INVERSIONES LIZZ

R.T.N. 04131989007948

Prop. Carlos Francisco Martínez Molina

Col. 8 de Febrero, domicilio propio atrás de escuela Centro Enseñanza Especial, Olancho, Yoro.

Cel. 9576-5191 // Correo: lamoderna67@gmail.com

CAI: 1F082E-8AB47A-223BE0-63BE03-090984-64

FACTURA

Fecha 31 de Octubre del 2024 R.T.N. 152299955021430

Señor Alcalde Municipal de Yocón Olancho

Dirección

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNIT.	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
	finalización del contrato de reparación de desvío al cablete, las quebradas, San Pedro la puerta, ojo de agua - la laguna, San Pedro - Cien, las delicias, las portillas, aguadilla, Amilán - talpetes Arriba talpetes Hojo Bello Nuevo, manta online, montañas, fogón el nogal y la manita, zonas productivas de maíz, frijol, leche y café.			
Fecha de Emisión: 05/08/2024 // Fecha Límite de Emisión: 06/08/2025			Importe Exonerado Lps.	
Modalidad: Impresión por Imprenta Original: Cliente 1 Copia: Obligado Tributario Emisor 2 Copia: Contabilidad			Importe Exento Lps.	999,000
RANGO: 000-001-01-00000951 A 000-001-01-00001350			Importe Gravado 15% Lps.	
			I.S.V. 15% Lps.	
			Descuentos / Rebajas Lps.	
			Total a Pagar Lps.	999,000
LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"				
CANTIDAD EN LETRAS: Novecientos noventa y nueve Mil lempiras exactos				

OLANCHITO, YORO
RTN. 18071979017313
cel: 9996-5846

Cliente: ALCALDIA DE YOCON, OLANCHO
Direccion:

**Cotización sujeta a cambios
sin previo aviso**

Para los fines que el interesado estime conveniente, firmo la presente, en la Ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, a los Veintitres días del mes de Mayo del Dos Mil Veinticuatro

TRANSPORTES GARCIA

